FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00389 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FTIC-CM-003-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado mediante el Decreto No. 1361 del 03 de septiembre de 2026, debidamente posesionada según acta No. 174 del 04 de septiembre de 2026, quien actúa como Ordenadora del Gasto y Representación Legal del FONDO DE ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La Subdirección de Asuntos Postales del MINTIC, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0010 DE 2004, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL OPERADOR POSTAL OFICIAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO".*

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad aplicable fue la de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, considerando al momento de evaluar las propuestas, criterios de experiencia, ponderación

Pública

de los elementos de calidad técnica, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, emprendimiento empresas de mujeres y MIPYMES.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.468.790.558), IVA incluido.

El valor del contrato tendrá en cuenta el valor de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección, no obstante, este será proporcional al tiempo de ejecución del contrato.

El valor indicado se encuentra respaldado con recursos del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para la vigencia 2026, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166326 del 27 de mayo de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad con cargo del proyecto denominado: "fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC.", con código BPIN: 202300000000056.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 24 de junio de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de selección Concurso de Méritos No. FTIC-CM-003-2026.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el Pliego de Condiciones electrónico y en el estudio previo.

Durante el término otorgado para tal fin, es decir; hasta el 02 de julio de 2026 inclusive, el Fondo Único de TIC recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado el día 08 de julio de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FTIC-CM-003-2026"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO fue susceptible de limitación a MIPYMES.

Mediante Resolución 00263 del 08 de julio del 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026.

Dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es hasta el 14 de julio del 2026, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas el 17 de julio del presente año.

Producto de las respuestas a las observaciones, el 17 de julio del 2026, se publicó ADENDA No. 1, en la cual se modifica el numeral 3.3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO, en lo correspondiente al perfil Profesional en Administración de Calidad, Gestor de Riesgo, Profesional de Administración de Calidad, modificación del Anexo No.7. Experiencia del Proponente, Anexo No. 23 - Minuta del Contrato y Anexo No. 2A – Compromiso de Probidad.

De conformidad con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II, el 23 de julio de 2026 a las 11:00 a.m., se surtió el cierre del mencionado proceso, quedando constancia en la plataforma del SECOP II de la presentación de 10 ofertas, el siguiente orden:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO POST ROAD
2	CONSORCIO POSTAL CS
3	RUSSELL BEDFORD
4	KRESTON COLOMBIA
5	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026
6	CONSORCIO ASINGTIC
7	CONSULTEL S.A.S - BIC
8	CONSORCIO OPERADOR POSTAL
9	CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL 001-2026
10	CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026, mediante memorando del 30 de julio de 2026 fue designado el comité evaluador por parte de la Ordenadora del Gasto.

El día 28 de julio de 2026, se publicó ADENDA No. 2, la cual modifico el plazo de publicación del informe de evaluación preliminar de las ofertas, debido al volumen de la información

Pública

aportada, la complejidad técnica de los documentos objeto de análisis y la necesidad de agotar las validaciones institucionales correspondientes a la evaluación.

El informe de evaluación preliminar de la oferta del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el 03 de agosto de 2026, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO OFERTA ECOMOMICA
1	CONSORCIO ASINGTIC	RECHAZADO			
2	CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO POST ROAD	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO POSTAL CS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	RECHAZADO			
7	CONSORCIO SERVIPOSTAL 472	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSULTEL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	KRESTON COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	RUSSELL BEDFORD	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En concordancia con el cronograma establecido en el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026, y dentro del término legal previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes requeridos allegaron oportunamente las correspondientes subsanaciones y observaciones, las cuales fueron objeto de análisis técnico, jurídico y financiero por parte de los miembros del comité evaluador, en el marco de sus competencias y respecto de los aspectos previamente requeridos, dejando constancia de dicha evaluación en los documentos que obran en el expediente del proceso de selección.

Con ocasión de las observaciones recibidas el 11 de agosto de 2026, el Comité Técnico Evaluador adelantó las actuaciones necesarias para su análisis y verificación, para lo cual, mediante mensajes publicados en la plataforma SECOP II, corrió traslado de las observaciones a los proponentes CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026 y CONSORCIO ASINGTIC, con el fin de garantizar el ejercicio de su derecho de réplica y contradicción. Así mismo, requirió al proponente CONSORCIO OPERADOR POSTAL para que aclarara e informara la razón social y el NIT de la empresa o empresas respecto de las cuales se desarrollaron las actividades de supervisión acreditadas en el marco del Contrato No. 1099 de 2020. En atención a que dichas actuaciones requerían un término adicional para verificar las observaciones formuladas y aclarar las actividades efectivamente desarrolladas y acreditadas por los proponentes, la Entidad expidió y publicó las ADENDAS Nos. 3, 4, 5 y 6, mediante las cuales se realizaron los ajustes al cronograma del proceso necesarios para culminar el análisis correspondiente, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso.

Pública

Como resultado del análisis integral efectuado por el comité evaluador a las subsanaciones y observaciones presentadas, se consolidó y publico el día 01 de septiembre de 2026 el informe definitivo de verificación y evaluación de las ofertas, el cual refleja de manera objetiva, clara y completa las conclusiones alcanzadas frente al cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del proceso, cuyo consolidado se presenta a continuación:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO OFERTA ECOMOMICA
1	CONSORCIO ASINGTIC	RECHAZADO			
2	CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL 001-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO POST ROAD	RECHAZADO			
5	CONSORCIO POSTAL CS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO SERVIPOSTAL 472	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSULTEL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	KRESTON COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	RUSSELL BEDFORD	RECHAZADO			

N°	PROPONENTE	4.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - 38,5 PUNTOS	4.2.1.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO - 49 PUNTOS	4.2.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	4.4 EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON DISCAPACIDAD - 2 PUNTOS	4.5.1 PARTICIPACION DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS - 0,25 PUNTOS	4.5.2 MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS - 0,25 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	CONSORCIO ASINGTIC	0	0	0	0	0	0	**0**
2	CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL	**21,4**	**49**	**10**	**2**	**0,25**	**0,25**	**82,9**
3	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	**25,71**	**44**	**10**	**2**	**0,25**	**0,25**	**82,21**
4	CONSORCIO POST ROAD	0	0	0	0	0	0	**0**
5	CONSORCIO POSTAL CS	**30,25**	**49**	**10**	**2**	**0,25**	**0,25**	**91,75**
6	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	**31,9**	**49**	**10**	0	**0,25**	**0,25**	**91,4**
7	CONSORCIO SERVIPOSTAL 472	**21,5**	**49**	**10**	**2**	**0,25**	**0,25**	**83**
8	CONSULTEL SAS	**38,5**	**49**	**10**	0	0	**0,25**	**97,75**
9	KRESTON COLOMBIA	**13,65**	**29**	**10**	0	**0,25**	**0,25**	**53,15**
10	RUSSELL BEDFORD	0	0	0	0	0	0	**0**

Una vez publicado el informe de evaluación final y como resultado de las observaciones formuladas frente a este, la Entidad consideró necesario contar con un término adicional para efectuar su análisis y validación, razón por la cual, el 3 de septiembre de 2026, mediante la Adenda No. 7, modificó el cronograma del proceso, ampliando inicialmente hasta el 8 de septiembre de 2026 el plazo para la publicación del acto administrativo de

Pública

adjudicación. Posteriormente, con ocasión de las nuevas observaciones allegadas y ante la necesidad de adelantar su respectivo análisis y verificación, mediante las Adendas Nos. 8 y 9 se modificó nuevamente el cronograma, prorrogando la fecha prevista para la adjudicación.

Ante las reiteradas observaciones formuladas frente a la evaluación final publicada, y previo a proceder con la adjudicación conforme a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, la Entidad adelantó de oficio una nueva revisión de las actuaciones surtidas durante la etapa de evaluación de las propuestas, como resultado de la cual advirtió la existencia de vicios en el procedimiento que podrían afectar la validez del acto de adjudicación. En consecuencia, mediante la Adenda No. 10 se modificó el cronograma del proceso y, posteriormente, mediante la Resolución No. 00350 del 21 de septiembre de 2026, la Ordenadora del Gasto resolvió declarar el saneamiento del procedimiento y, por consiguiente, retrotraer las etapas del proceso de selección hasta el momento previo al término de publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas, con el propósito de corregir las situaciones advertidas y garantizar la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, el debido proceso y la selección objetiva.

En este mismo sentido, mediante memorando de fecha 21 de septiembre de 2026 la Ordenadora del Gasto, designó a los nuevos miembros del Comité Evaluador.

Como resultado del nuevo análisis de las propuestas presentado por el nuevo Comité Evaluador designado, el 25 de septiembre de 2026 se publicó y corrió traslado a los proponentes del nuevo informe de evaluación preliminar, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO POST ROAD	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO POSTAL CS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RUSSELL BEDFORD	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	KRESTON COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO ASINGTIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSULTEL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERVENTORIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO SERVIPOSTAL 4-72	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FTIC-CM-003-2026"

El 29 de septiembre de 2026, finalizó el término de traslado del informe de evaluación preliminar, durante el cual se recibieron las subsanaciones y observaciones correspondientes. Una vez analizadas estas, el 5 de octubre de 2026 se publicó el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO POST ROAD	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO POSTAL CS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RUSSELL BEDFORD	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	KRESTON COLOMBIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO ASINGTIC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSULTEL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERVENTORIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO SERVIPOSTAL 4-72	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección, y de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procedió a valorar los factores técnicos y ponderables de las ofertas habilitadas, aplicando los criterios, parámetros y metodología previstos para tal efecto, en observancia del principio de selección objetiva.

Como resultado de dicha valoración, el Comité Evaluador elaboró y presentó el Informe Definitivo de Verificación y Evaluación, publicado el 5 de octubre de 2026, en el cual se consolidaron los resultados y puntajes obtenidos por los oferentes, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, así:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO OFERTA ECOMOMICA

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FTIC-CM-003-2026"

1	CONSORCIO POST ROAD	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO POSTAL CS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RUSSELL BEDFORD	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	KRESTON COLOMBIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO ASINGTIC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSULTEL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL 001-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO SERVIPOSTAL 4-72	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

N°	PROPONENTE	4.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - 38,5 PUNTOS	4.2.1.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO - 49 PUNTOS	4.2.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	4.4 EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON DISCAPACIDAD - 2 PUNTOS	4.5.1 PARTICIPACION DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS - 0,25 PUNTOS	4.5.2 MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS - 0,25 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	CONSORCIO POST ROAD	0	0	0	0	0	0	0
2	CONSORCIO POSTAL CS	32,59	49	10	2	0,25	0	93,84
3	RUSSELL BEDFORD	0	0	0	0	0	0	0
4	KRESTON COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0
5	CONSORCIO POSTAL NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
6	CONSORCIO ASINGTIC	0	0	0	0	0	0	0
7	CONSULTEL SAS	0	0	0	0	0	0	0
8	CONSORCIO OPERADOR POSTAL	32,46	38	10	0	0,25	0,25	80,96
9	CONSORCIO INTERVENTORIA	38,08	49	10	2	0,25	0,25	99,58
10	CONSORCIO SERVIPOSTAL 4-72	38,5	49	10	2	0,25	0,25	100

Pública

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO	PONDERACION
1	**CONSORCIO SERVIPOSTAL 4-72**	HABILITADO	100 PUNTOS
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA POSTAL 001-2026**	HABILITADO	99,58 PUNTOS
3	**CONSORCIO POSTAL CS**	HABILITADO	93,84 PUNTOS
4	**CONSORCIO OPERADOR POSTAL**	HABILITADO	80,96 PUNTOS
5	**CONSORCIO POST ROAD**	NO HABILITADO	0 PUNTOS
6	**RUSSELL BEDFORD**	NO HABILITADO	0 PUNTOS
7	**KRESTON COLOMBIA**	NO HABILITADO	0 PUNTOS
8	**CONSORCIO POSTAL NACIONAL 2026**	NO HABILITADO	0 PUNTOS
9	**CONSORCIO ASINGTIC**	NO HABILITADO	0 PUNTOS
10	**CONSULTEL SAS**	NO HABILITADO	0 PUNTOS

De conformidad con lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador, conformado mediante memorando de fecha 21 de septiembre de 2026, presentó a la Ordenadora del Gasto el respectivo Informe Definitivo de Evaluación, mediante el cual recomendó adjudicar el contrato derivado del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026 al proponente **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72,** conformado por **CTELCO S.A.S BIC** identificada con el NIT 901.366.369-1 y **REDTIC INGENIERIA S.A.S BIC** identificada con NIT 901.628.416-5, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.479.479.

De acuerdo con los resultados consignados en el Informe Definitivo de Evaluación, el proponente **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72,** acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y obtuvo un puntaje total de cien (100) puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del contrato a dicho proponente.

Por todo lo expuesto, la Ordenadora del Gasto del Fondo Único de TIC / Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador, dispone adjudicar el presente proceso, conforme se señala en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FTIC-CM-003-2026"

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Adjudicar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-003-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0010 DE 2004, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL OPERADOR POSTAL OFICIAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"***. Al proponente **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72,** conformado por **CTELCO S.A.S BIC** identificada con el NIT 901.366.369-1 y **REDTIC INGENIERIA S.A.S BIC** identificada con NIT 901.628.416-5, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.479.479, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 100 puntos, toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del contrato será hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.468.772.558)**, IVA incluido.

PARÁGRAFO: El valor indicado se encuentra respaldado con recursos del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para la vigencia 2026, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166326 del 27 de mayo de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad con cargo del proyecto denominado: "fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC.", con código BPIN: 202300000000056.

ARTÍCULO TERCERO: **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO.** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Pública

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIÓN. La presente Resolución se entiende notificada por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal o apoderado del proponente **CONSORCIO SERVIPOSTAL 4/72,** conformado por **CTELCO S.A.S BIC** identificada con el NIT 901.366.369-1 y **REDTIC INGENIERIA S.A.S BIC** identificada con NIT 901.628.416-5, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.479.479, así como a todos los proponentes.

ARTÍCULO SEXTO. VEEDURÍAS. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato que surja producto de la presente adjudicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONSULTA. Los estudios previos, así como toda la documentación asociada al proceso, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a la cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, bajo el número de proceso de Concurso de Méritos Abierto FTIC-CM-003-2026.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición**.**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Digital)
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General MINTIC
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Gina Marcela López Arévalo – Abogada Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Hamilton Diaz García - Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzon - Subdirectora de Gestión Contractual (E)
Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Asesor Externo / Secretaria General
Aprobó: Julián Alberto Ruiz Sanchez – Asesor Secretaria General
Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis – Secretaria general

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

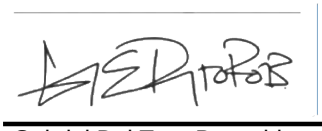
Resolución FuTIC 00389 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261006-203750-510f65-00369605
Estado: Finalizado
Creación: 2026-10-06 20:37:50
Finalización: 2026-10-06 21:26:17

Escanee el código para verificación

Revisión: Asesor Externo / Secretaria General



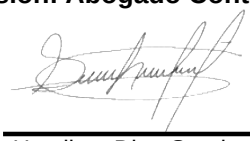
Gabriel Del Toro Benavides
1019006394
gabriel@benavidesdeltoro.com
Representante legal
BENAVIDES & DEL TORO ASOCIADOS SAS

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual (E)



ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisión: Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.



Hamilton Diaz Garcia
1016013144
hdiazg@mintic.gov.co

Elaboración: Abogada Contratista / Subdirección Gestión Contractual.



Gina Marcela López Arévalo
1030600712
glopeza@mintic.gov.co
Abogada Contratista
Subdireccion de Gestion Contractual MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00389 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261006-203750-510f65-00369605

Creación: 2026-10-06 20:37:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-06 21:26:17

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General MINTIC Ordenadora del Gasto



Liza Nathalia Rodriguez Galvis
1130608313
lnrodriguez@mintic.gov.co
Secretaria General
MinTIC

Revisión: Asesor Secretaria General



Julián Alberto Ruiz Sánchez
940709938
juruiz@mintic.gov.co
Asesor Secretaría General
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00389 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261006-203750-510f65-00369605
Creación: 2026-10-06 20:37:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-10-06 21:26:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gina Marcela López Arévalo glopeza@mintic.gov.co Abogada Contratista Subdireccion de Gestion Contractual MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-10-06 20:37:51 Lec.: 2026-10-06 20:38:37 Res.: 2026-10-06 20:38:46 IP Res.: 186.194.58.75 Canal: Email
Revisión	Hamilton Diaz Garcia hdiazg@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-06 20:38:46 Lec.: 2026-10-06 20:40:27 Res.: 2026-10-06 20:42:38 IP Res.: 191.156.120.249 Canal: Email
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-10-06 20:42:39 Lec.: 2026-10-06 20:45:30 Res.: 2026-10-06 20:45:35 IP Res.: 190.24.59.224 Canal: Email
Revisión	Gabriel Del Toro Benavides gabriel@benavidesdeltoro.com Representante legal BENAVIDES & DEL TORO ASOCIADOS SAS	Aprobado	Env.: 2026-10-06 20:45:35 Lec.: 2026-10-06 21:03:52 Res.: 2026-10-06 21:04:03 IP Res.: 181.55.246.153 Canal: Email
Revisión	Julián Alberto Ruiz Sánchez juruiz@mintic.gov.co Asesor Secretaría General MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-10-06 21:04:03 Lec.: 2026-10-06 21:08:58 Res.: 2026-10-06 21:09:08 IP Res.: 191.95.49.129 Canal: Email
Firma	Liza Nathalia Rodriguez Galvis lnrodriguez@mintic.gov.co Secretaria General MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-10-06 21:09:08 Lec.: 2026-10-06 21:25:43 Res.: 2026-10-06 21:26:17 IP Res.: 181.53.13.34 Canal: Email